

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA

Nomenclatura : AS-SM-34-2023-MDVK/CS-1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : 3.EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETA EN LA COMUNIDAD DE LURIGANCHO DEL CENTRO POBLADO DE UNION PUEBLO LIBRE DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20534714981

Fecha de envío : 05/12/2023

Nombre o Razón social : CHD INGENIEROS E.I.R.L.

Hora de envío : 19:15:51

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las bases solicitan que el postor acredite laboratorio de suelos propio o alquilado, con copia de licencia de funcionamiento, ruc y acreditación iso/iec 1725:2017, razón que impide la mayor participación y pluralidad de postores; por lo que se solicita que se admita cualquier otra acreditación con norma ISO referida a la actividad de suelos o geotecnia. También que se admita licencias de funcionamiento y ficha ruc que estén relacionadas al rubro de la ingeniería, arquitectura, suelos o geotecnia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 15 Literal: c Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE art 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION, Para mayor concurrencia de postores, la acreditación de contar con laboratorio de suelos será con copia de licencia de funcionamiento en el rubro de ingeniería, suelos o geotecnia; copia de ficha ruc en el rubro de ingeniería, arquitectura, suelos o geotecnia; y, alguna acreditación con norma ISO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor deberá acreditar laboratorio de suelos propio o con promesa de alquiler con : copia de licencia de funcionamiento en el rubro de ingeniería, suelos o geotecnia; copia de ficha ruc en el rubro de ingeniería, arquitectura, suelos o geotecnia; y, alguna acreditación con norma ISO.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA

Nomenclatura : AS-SM-34-2023-MDVK/CS-1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : 3.EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETA EN LA COMUNIDAD DE LURIGANCHO DEL CENTRO POBLADO DE UNION PUEBLO LIBRE DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20534714981

Nombre o Razón social : CHD INGENIEROS E.I.R.L.

Fecha de envío : 05/12/2023

Hora de envío : 19:15:51

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa que en las bases solicitan la copia de documentos que sustenten el equipamiento y la formación profesional y experiencia del plantel profesional clave; cuando lo correcto es que la acreditacion del equipamiento y el plantel profesional clave sea de conformidad al art 49 numeral 49.3 del articulo 139 del Reglamento(a la firma de contrato), además se solicita disminuir la cantidad de tiempo de experiencia de los profesionales por la magnitud de la obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 19 **Literal:** A **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE 139

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION, en las bases integradas se corregira este error material.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

los requisitos de calificacion en la parte A y B se acreditarán a la firma de contrato y en la parte C (experiencia de postor) se acredita de acuerdo a las bases estandarizadas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA

Nomenclatura : AS-SM-34-2023-MDVK/CS-1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : 3.EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETA EN LA COMUNIDAD DE LURIGANCHO DEL CENTRO POBLADO DE UNION PUEBLO LIBRE DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20534714981

Fecha de envío : 05/12/2023

Nombre o Razón social : CHD INGENIEROS E.I.R.L.

Hora de envío : 19:15:51

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se observa que para los factores de evaluación están considerando experiencia de postor y experiencia de plantel profesional clave; cuando lo correcto es omitir o eliminar dichos factores de evaluación porque la obra no supera el monto de dos millones ochocientos mil soles. Por lo que se exige que se suprima dicha exigencia (b y c) de los factores de evaluación.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** b, c **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE art 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA PRESENTE LA OBSERVACION, se corregirá este error material en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los factores de evaluación son PRECIO con un puntaje de 95 puntos y OTROS FACTORES DE EVALUACION con 05 puntos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA

Nomenclatura : AS-SM-34-2023-MDVK/CS-1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : 3.EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETA EN LA COMUNIDAD DE LURIGANCHO DEL CENTRO POBLADO DE UNION PUEBLO LIBRE DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20534714981

Fecha de envío : 05/12/2023

Nombre o Razón social : CHD INGENIEROS E.I.R.L.

Hora de envío : 19:15:51

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En la bases solicitan presentar un plan de vigilancia; exigencia que es desproporcionada a la magnitud de la obra y más aún que en la actualidad el covid 19 ya no es considerado de muy alto riesgo; por lo que en aras de transparencia y fomentar la mayor participación de postores se solicita que se suprima dicha exigencia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 31 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE art 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACIÓN; efectivamente, las partidas de la ejecución ya consideran componentes de seguridad y salud; al no ser relevante para el presente proceso se procede a suprimir este requisito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime este requisito en las bases integradas.